Made with <3 with APEXOfficePrint
(Dev Cred)

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
RESOLUCIÓN NÚMERO 15-001--.

RES NUMERO 15001

LA JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE CONSERVACIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE TUNJA

En ejercicio de sus funciones y en especial las facultades que le confiere el Acuerdo Municipal 036 de 2023, Acuerdo Municipal 054 del 2022 y Decreto 0433 del 2023, artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, el artículo 2.2.2.5.5. del Decreto Nacional 1983 de 2019, la Resolución 1061 y 1148 del 2023 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC- y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) GIOVANNI ANDRES TOVAR CLAVIJO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1052395719 en su condición de PROPIETARIO, con respecto al predio con cedula catastral15001010200000352090290000042, 15001010200000352090290000050 del municipio de TUNJA, radicó con el número TUN-2024-VEN-0006660 ante la Dirección de Gestión Catastral Multipropósito del municipio de Tunja, en la cual solicitó la actualización del nombre de propietario, soportada en los siguientes documentos justificativos:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	03-OCT-2024

Que le compete a esta dependencia recibir y dar trámite la solicitud presentada por el señor(a) GIOVANNI ANDRES TOVAR CLAVIJO, y emitir el pronunciamiento que corresponda, por cuanto el señor Alcalde del municipio de Tunja, delegó en la Dirección de Gestión Catastral Multipropósito las funciones de gestor catastral.

Que, en consecuencia de la información y documentos aportados, procede una mutación de primera clase, trámite contemplado en el artículo 4.5.1. de la Resolución 1040 de 2023, y su correspondiente inscripción catastral, conforme lo indica el artículo 21 de la misma disposición.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Conmutador: +57 (608) 7405770 Ext 1100
Correo electrónico: atencionalciudadano@tunja.gov.co : web: http://www.tunja-boyaca.gov.co
Nit: 891800846 - 1

Generated using APEXOfficePrint

ARTÍCULO 1. Ordenar la inscripción en el catastro del municipio de: Tunja - Boyacá, los siguientes cambios:

Predio	150010102000003520902900000042 – AKX0004PKWE	**Nupre**	
Dirección	K 9 42 24 GA 6		
Matricula Inmobiliaria	070-166396		
Avalúo Catastral	$7,177,000.00		

Propietario y/o Poseedor Cancelados

DES	IDENTIFICACION	NUMERO	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79653171	DOMINIO	ANDRES HOYOS RUIZ
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	40042095	DOMINIO	LILIANA MARCELA LOPEZ RAMIREZ

Propietario y/o Poseedor Inscritos

I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1052395719	DOMINIO	GIOVANNI ANDRES TOVAR CLAVIJO
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1098701113	DOMINIO	JESSICA LIZETH ROMERO LOZANO

Predio	150010102000003520902900000050 – AKX0004PDKB	**Nupre**	
Dirección	K 9 42 28 AP 401		
Matricula Inmobiliaria	070-166404		
Avalúo Catastral	$115,895,000.00		

Propietario y/o Poseedor Cancelados

DES	IDENTIFICACION	NUMERO	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6753551	DOMINIO	ANDRES HOYOS RUIZ
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	40042095	DOMINIO	LILIANA MARCELA LOPEZ RAMIREZ

Propietario y/o Poseedor Inscritos

I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1052395719	DOMINIO	GIOVANNI ANDRES TOVAR CLAVIJO
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1098701113	DOMINIO	JESSICA LIZETH ROMERO LOZANO

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL DÍAS DEL MES DE DEL AÑO .

Parágrafo: En el presente documento las medidas de longitud y superficie se expresan en Sistema internacional de unidades —SI, con aproximación al decímetro y decímetro cuadrado, correspondientemente. El valor del avalúo catastral se expresa en pesos colombianos y se aproxima por exceso o por defecto al mil más cercano.

ARTÍCULO 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.8.2. de la Resolución IGAC 1040 de 2023, la presente providencia queda notificada en los términos del artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 o en la norma que la modifique, adicione o derogue.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no proceden recursos, en atención a lo previsto en el artículo 4.8.4. de la Resolución IGAC 1040 de 2023.

RES. NUMERO 15-001

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Conmutador: +57 (608) 7405770 Ext 1100
Correo electrónico: atencionalciudadano@tunja.gov.co : web: http://www.tunja-boyaca.gov.co
Nit: 891800846 - 1

Generated using APEXOfficePrint

ARTÍCULO 4. En virtud de lo previsto en el artículo 4.6.1. de la Resolución 1040 de 2023, la inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que el interesado pueda presentar. Además, dicha inscripción no puede ser alegada como una excepción en contra de aquellos que intenten demostrar un mejor derecho frente a la propiedad, posesión u ocupación del predio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja Boyacá, a los días del mes de de .

Aida Fernanda Molano Murcia
Jefe de Unidad de Gestión de Conservación Catastral

Proyectó: Ricardo Andrés Baute Arredondo - Profesional Jurídico

Revisión Calidad: Laura Stephania Martinez Leandro - Profesional

Aprobó: -

RES. NUMERO 15-001

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el Sistema de Gestión Catastral.

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Conmutador: +57 (608) 7405770 Ext 1100
Correo electrónico: atencionalciudadano@tunja.gov.co : web: http://www.tunja-boyaca.gov.co
Nit: 891800846 - 1

Generated using APEXOfficePrint